

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 14 de abril de 2023, al Despacho de la señora Juez el proceso Ordinario Laboral Rad. N° 2015-00739, informando que el Curador de los demandados fue notificado personalmente, quien no contestó la demanda y no se presentó reforma de demanda. Sírvase proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2015 00739 00

Villavicencio, tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ordinario Laboral de José de Jesús Martínez contra Leonardo Rodríguez y Otro.

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que el *Curador ad litem* de los demandados **LEONARDO RODRIGUEZ y VIANEY CASTRO CEBALLOS**, fue notificado personalmente el 24 de febrero de 2023, quien guardó silencio dentro del término de traslado de la demanda, por lo cual habrá de tenerse por no contestada la demanda.

Así las cosas, habrá de señalarse fecha para llevar a cabo la audiencia de conciliación de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.

Finalmente, no obstante haberse dispuesto el emplazamiento edictal de los demandados, se dispondrá su emplazamiento conforme a lo previsto en la ley 2213 del 13 de junio de 2022, ante el cambio normativo y el no haberse efectuado ninguna gestión a instancia de parte respecto del trámite inicial y de esa manera se hace efectivo lo dispuesto por el despacho el pasado 3 de abril de 2018

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: TENER por no contestada la demanda por parte de **LEONARDO RODRIGUEZ y VIANEY CASTRO CEBALLOS**.

SEGUNDO: RECONOCER personería adjetiva al Dr. **ENYER TORRES GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 17.335.794 y Tarjeta Profesional 117.507 del Consejo Superior de la Judicatura, como Curador Ad litem de los demandados **LEONARDO RODRIGUEZ y VIANEY CASTRO CEBALLOS**.

TERCERO: ORDENAR que por Secretaría se proceda a la inscripción de los demandados **LEONARDO RODRIGUEZ y VIANEY CASTRO CEBALLOS**, en el

registro nacional de personas emplazadas, conforme lo dispone la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

CUARTO: SEÑALAR el próximo **17 de octubre de 2023 a las 8:00 a.m.**, para que tenga lugar la audiencia obligatoria de **CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO y FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS**, de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.

Advirtiendo a las partes que deben presentar en la mencionada audiencia todas las pruebas que pretenden hacer valer, pues de ser posible y conveniente la práctica de las mismas, de manera concentrada se procederá a continuación con la audiencia de que trata el artículo 80 ibidem, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007.

QUINTO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

Para efectos de consulta de las actuaciones judiciales, se puede acceder al siguiente enlace 50001310500220150073900.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARIA GUTIERREZ GARCIA
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°059 de fecha 4 de mayo de 2023

Secretario _____

Firmado Por:

Diana Maria Gutierrez Garcia

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21028f27801b54a7544a5ca96e8f3bc365db8b742345ecc71644454b123bd91e**

Documento generado en 03/05/2023 02:47:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>